

Núm. 261

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 30 de octubre de 2025

Sec. III. Pág. 141889

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

21889 Resolución de 15 de octubre de 2025, de la Dirección del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se concede la autorización n.º 466 para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria a J.P. Morgan SE., Sucursal en España.

Este Departamento, examinada la solicitud presentada por la entidad J.P. Morgan SE, Sucursal en España y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación dicta la siguiente resolución:

Se autoriza a la entidad J.P. Morgan SE, Sucursal en España Sucursal para actuar como Entidad colaboradora en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con sujeción a lo establecido en el artículo 17 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio (BOE de 9 de julio), y demás normativa aplicable a la prestación del servicio de colaboración, asignándole a tal efecto la autorización n.º 466.

Contra la presente resolución podrá interponerse, a tenor de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante el Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Esta resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de octubre de 2025.—La Directora del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Virginia Muñoz Fernández.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X